

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 502 -2021-GRA/GR.

Huaraz, 12 2 DIC 2021

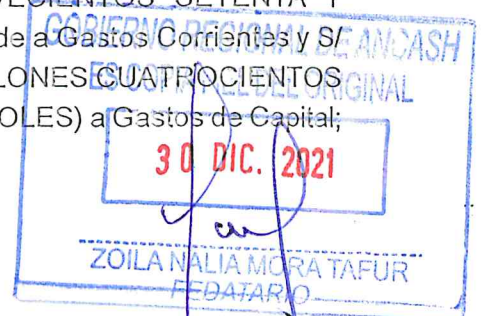
VISTO:

El Informe Presupuestal n° 507-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes por mayor asignación de fondos;



Que, mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo n° 365-2021-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 300 000 000,00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales distintos al Sector Educación, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, del que corresponde al pliego 411 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 22 935 890,00 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES);



Que, el artículo 3 del Decreto Supremo n° 365-2021-EF establece que los recursos de la transferencia de partidas, no pueden ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales fueron transferidos;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el numeral 50.1° del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en los Artículos 10°, 21° y 26° de la Directiva 007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;



Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y demás normas pertinentes;





SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo n° 365-2021-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras del pliego 411 Gobierno Regional del Departamento de Ancash hasta por el monto de S/ 22 935 890,00 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento de 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución.

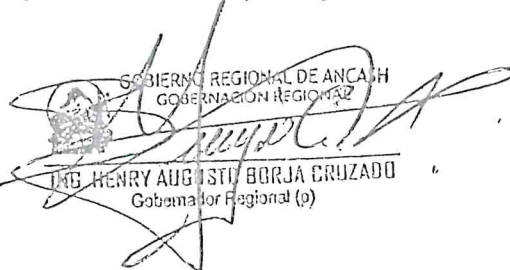
**ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial instruye a la (s) Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.- Remisión**

Encargar a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACION REGIONAL  
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
30 DIC. 2021  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



## ANEXO

## DESAGREGACION DE RECURSOS NUMERAL 1.1 DEL ART. 1 DEL D.S. N° 365-2021-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/4

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

## UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH - SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0003 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	2,954,195
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>2,954,195</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 003 - 1102 REGION ANCASH - SUB REGION PACIFICO

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0003 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	346,341
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>346,341</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 007 - 1277 REGION ANCASH - PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNCIONAL	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	644,536
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>644,536</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 003 - 1445 REGION ANCASH - TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0003 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	11,432
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>11,432</b>



## DESAGREGACION DE RECURSOS NUMERAL 1.1 DEL ART. 1 DEL D.S. N° 365-2021-EF

## UNIDAD EJECUTORA : 100 - 0727 REGION ANCASH - AGRICULTURA ANCASH

2/4

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	005 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0003 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	5,341,830
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>5,341,830</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 200 - 1036 REGION ANCASH - TRANSPORTES ANCASH

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	15 TRANSPORTES	
DIVISION FUNCIONAL	005 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0003 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	31,953
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>31,953</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH - SALUD ANCASH

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	005 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0003 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	339,404
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>339,404</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH - SALUD HUARAZ

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	005 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0003 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	632,036
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>632,036</b>

## UNIDAD EJECUTORA : 403 - 0742 REGION ANCASH - SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	005 GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0003 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	4,872,666
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>4,872,666</b>





## DESAGREGACION DE RECURSOS NUMERAL 1.1 DEL ART. 1 DEL D.S. N° 365-2021-EF

<b>UNIDAD EJECUTORA : 404 - 0743 REGION ANCASH - SALUD LA CALETA</b>		3/4
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	005 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0003 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	3,618,243
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>3,618,243</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH - SALUD CARAZ</b>		
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	005 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0003 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	721,679
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>721,679</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH - SALUD POMABAMBA</b>		
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	005 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0003 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	939,194
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>939,194</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH - SALUD HUARI</b>		
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	005 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0003 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	28,404
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>28,404</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR</b>		
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	005 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0003 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	1,614,139
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>1,614,139</b>



DESAGREGACION DE RECURSOS NUMERAL 1.1 DEL ART. 1 DEL D.S. N° 365-2021-EF

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO NORTE		4/4
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	005 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0003 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	5 OTROS GASTOS	779,738
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>779,738</u>
TOTAL PLIEGO		<u><u>22,935,890</u></u>

**RESUMEN**

GASTOS CORRIENTES		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
5	OTROS GASTOS	22,935,890
<b>TOTAL</b>	<b>PLIEGO</b>	<u><u>22,935,890</u></u>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 DIC. 2021

ZOILANALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



